

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2158

Número de Repertorio: 5898

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de Septiembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2158 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1314729367	ACOSTA ZAMBRANO EDISON UBALDO	COMPRADOR
1307336493	BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3270632000	86793	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	3270616000	85037	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: domingo, 01 septiembre 2024

Fecha generación: lunes, 02 septiembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 1 4 8 0 0 G 6 P A 0 3 2





Factura: 003-004-000056710



20241308003P01427

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20241308003P01427						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2024, (11:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307336493	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA LINA CEDEÑO RIVAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA ZAMBRANO EDISON UBALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314729367	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8751.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308003P01427
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2024, (11:44)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**



2024	13	08	03	P01427
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

ADRIANA PAOLA BOWEN CEVALLOS

A FAVOR DE

EDISON UBALDO ACOSTA ZAMBRANO

CUANTÍA: USD. \$8.751,06

(DI 2 COPIAS)

P.C.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinte (20) de agosto del dos mil veinticuatro, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte: **UNO.-** La señora **MARIA LINA CEDEÑO RIVAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, dos, cero, nueve, nueve, dos, guión ocho (130120992-8) por los derechos que representa a la señora **ADRIANA PAOLA BOWEN CEVALLOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete tres tres seis cuatro nueve guión tres (1307336493), de estado civil casada con Disolución de la sociedad Conyugal debidamente inscrita en el Registro Civil correspondiente, según Poder General al que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, quien declara que la Mandante

se encuentra viva, y que el Poder otorgado a su favor no ha sido revocado hasta la presente fecha debidamente inscrita en el Registro Civil correspondiente; y, **DOS.-** El señor **EDISON UBALDO ACOSTA ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno cuatro siete dos nueve tres seis guión siete (131472936-7), por sus propios derechos, de estado civil soltero; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa sobre un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora **MARIA LINA CEDEÑO RIVAS** por los derechos que representa a la señora **ADRIANA PAOLA BOWEN CEVALLOS**, , de estado civil casada con Disolución de la sociedad Conyugal debidamente inscrita en el Registro Civil correspondiente, según Poder General al que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato, se la llamará simplemente **“VENDEDORA”**; y, por otra parte el señor **EDISON UBALDO ACOSTA ZAMBRANO**, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente **“COMPRADOR”**. Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para



ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
HISTORIA DE DOMINIO.- Con fecha veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número de Inscripción 3156, numero de repertorio 7500, la escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, a favor de la señora BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA, comparece en su estado civil casada pero con Disolución de la Sociedad Conyugal. Un lote de terreno ubicado en el Barrio San Francisco de la parroquia tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con 50,87 metros y lindera con calle pública; **POR ATRAS:** Con 20,00 metros - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo con propiedades de la señora Diana Bravo + 10,29m área a favor de la propiedad de la señora María Cedeño + 10,29 m con área a favor de las hermanas Valencia + 10,29m con área a favor de la señora Rosa Montes; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con 19,88 metros y lindera con propiedades particulares; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con 19,88 metros y lindera con calle pública. Con una superficie total de 989,23 metros cuadrados, con clave catastral: 3-27-06-16-000, se encuentra áreas no justificadas 0,12m², se han realizado algunas ventas con una superficie total de 400,14m², quedando un remanente el mismo que se encuentra libre de todo gravamen, .- **TERCERA: COMPRAVENTA** Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público la parte “VENDEDORA”, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte COMPRADORA señor **EDISON UBALDO ACOSTA ZAMBRANO**, parte del bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda del presente contrato, ubicado en el Barrio San Francisco, actualmente sitio los corrales, de la parroquia Tarqui del

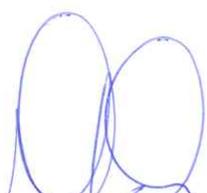
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

cantón Manta, provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE:** Con 10,29 metros y lindera con calle publica; **POR ATRAS:** Con 10,29 metros – lindera con propiedad de Edison Acosta Zambrano; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con 19,88 metros y lindera con área sobrante a favor del vendedor; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con 19,88 metros y lindera con propiedad de Santana Hiter Geovanny. Con una superficie total de 200,07 metros cuadrados, con clave catastral: 3-27-06-32-000.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,751,06)**, valores recibidos mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco del Pichincha perteneciente a la señora MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, a la suscripción del presente contrato de compraventa, recibiendo a entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme contemplada en el Código Civil.- **QUINTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.-** El señor **HITER GEOVANNY SANTANA PERALTA LA COMPRADORA** declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo al **VENDEDOR** de toda responsabilidad.- **SEXTA: ACEPTACION.-** La parte vendedora y compradora de manera libre y voluntaria aceptan y se ratifican en todas y cada una de las partes del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses.- Por lo tanto la parte “**VENDEDORA**” transfiere a la “**COMPRADORA**”, el dominio, uso, goce, usufructo y posesión en el terreno descrito

como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho a cosa alguna del bien inmueble.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR** .- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO**.- Sírvase usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO. Matrícula número: 13-2009-95 FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí a los comparecientes, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-


Por. **Adriana Paola Bowen Cevallos**
MARIA LINA CEDEÑO RIVAS
c.c. 130120992-8


EDISON UBALDO ACOSTA ZAMBRANO
c.c. 131472936-7


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que seto y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CC N° 131472936-7

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ZAMBRANO
EDISON UBALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA ANCHUNDIA JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO QUIROZ SANTA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-25





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

ACOSTA ZAMBRANO EDISON
UBALDO N° 94731804

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No 0001 MASCULINO

CC N° 1314729367



REFERÉNDUM 2024
Y CONSULTA POPULAR

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere o modifique este documento será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 219, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

MANABI - ECUADOR

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Edison Ubaldo Acosta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314729367

Nombres del ciudadano: ACOSTA ZAMBRANO EDISON UBALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ACOSTA ANCHUNDIA JOSE RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO QUIROZ SANTA CECILIA

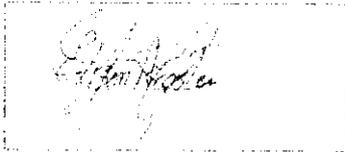
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 243-052-03388



243-052-03388

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVAS FANNY
 ESTADO CIVIL
VIUDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
MARTINEZ SOSA SIXTO DANIEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 02 ENE 2024

CÓDIGO DACTILAR
E344311444
 TIPO SANGRE **O+**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

DONANTE
 No donante



I<ECU0747111681<<<<<<1301209928
 4906041F3401022ECU<NO<DONANTEO
 CEDENO<RIVAS<<MARIA<LINA<<<<<<

CÉDULA DE
 IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS **CEDEÑO RIVAS** CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES **MARIA LINA**
 NACIONALIDAD

ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
04 JUN 1949
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO

SEXO
MUJER
 No. DOCUMENTO
074711168
 FECHA DE VENCIMIENTO
02 ENE 2034



FIRMA DEL TITULAR

[Signature]

NUI.1301209928

NATCAN
 703238



[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301209928

Nombres del ciudadano: CEDEÑO RIVAS MARIA LINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MARTINEZ SOSA SIXTO DANIEL

Datos del Padre: CEDEÑO RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RIVAS FANNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 242-052-02997



242-052-02997

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/267190
DE ALCABALAS**

Fecha: 16/08/2024

Por: 78.76

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 16/08/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-546018

Tradente-Vendedor: BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA

Identificación: 1307336493 **Teléfono:** SD

Correo: info@manta.gob.ec

Adquiriente-Comprador: ACOSTA ZAMBRANO EDISON UBALDO

Identificación: 1314729367 **Teléfono:** 0991907567

Correo: ediacosta716@gmail.com

Detalle: COMPRAVENTA

CUANTIA: \$ 8,751.06

PREDIO: 3-27-06-32-000

VENDEDOR: BOWEN CEVALLOS-ADRIANA PAOLA

COMPRADOR: ACOSTA ZAMBRANO EDISON UBALDO



PREDIO: Fecha adquisición: 27/11/2023

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-27-06-32-000	8,751.06	200.07	BARRIOSANFRANCISCO	8,751.06

TRIBUTOS A PAGAR

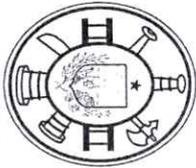
Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	87.51	35.00	0.00	52.51
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	26.25	0.00	0.00	26.25
Total=>		113.76	35.00	0.00	78.76

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			35.00
Total=>				35.00

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar



COMPROBANTE DE PAGO N° 000205559

Contribuyente

BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA

Identificación

13XXXXXXXX3

Control

000003858

Nro. Título

571098

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-08-15

Expiración

2024-09-15

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
08-2024/09-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-27-06-32-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar \$3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado \$3.00

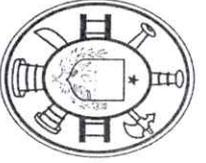
Pagado a la fecha de 2024-08-15 10:58:52 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00

Firmado electrónicamente por:



**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTUA



*Escanear para validar

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 082024-124310

Manta, miércoles 14 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA** con cédula de ciudadanía No. **1307336493**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 14 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125369WRFNSRC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 082024-124483

Manta, viernes 16 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-27-06-32-000 perteneciente a BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA con C.C. 1307336493 ubicada en BARRIO SAN FRANCISCO BARRIO SAN FRANCISCO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$8,751.06 OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES 06/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$8,751.06 OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES 06/100.

NO GENERA UTILIDADES PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR A LA ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125543S4QMCMN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082024-124304

N° ELECTRÓNICO : 235909

Fecha: 2024-08-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-27-06-32-000

Ubicado en: BARRIO SAN FRANCISCO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200.07 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307336493	BOWEN CEVALLOS-ADRIANA PAOLA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,751.06

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 8,751.06

SON: OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES 06/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125363NVZYNH1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-14 19:19:47

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° AU-082024-002761

Manta, miércoles 14 agosto 2024

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **ACOSTA ZAMBRANO EDISON UBALDO**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA**, ubicado en BARRIO SAN FRANCISCO de la parroquia TARQUI, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.29 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 10.29 m - Lindera con propiedad de Edison Acosta Zambrano.

COSTADO DERECHO: 19.88 m - Lindera con área sobrante a favor del vendedor.

COSTADO IZQUIERDO: 19.88 m - Lindera con propiedad de Santana Miter Geovanny.

Área total: 200.07 m²

Clave catastral: 3-27-06-32-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



128980XDHOZAAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2024-08-14

N° SU-082024-001263

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA con C.C. 1307336493**, ficha registral nro. 85037 ubicado en BARRIO SAN FRANCISCO, de la parroquia TARQUI y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 989.23 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #85037: (Compraventa, otorgada por la Notaria Tercera del cantón Manta el 27 de noviembre del 2023 e inscrita en el registro de la propiedad el 27 de noviembre del 2023) 989.23 m²

FRENTE: 50.87 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 20.00 m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo con propiedades de la Sra. Diana Bravo + 10.29 m área a favor de la propiedad de la Sra. Maria Cedeño + 10.29 m con área a favor de las Hermanas Valencia + 10.29 m con área a favor de Sra. Rosa Montes.

COSTADO DERECHO: 19.88 m - Lindera con Propiedades particulares..

COSTADO IZQUIERDO: 19.88 m - Lindera con calle pública.

ÁREA TOTAL: 989.23 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE SANTANA PERALTA HITER GEOVANNY (COMPRAVENTA, AUTORIZADA POR LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023) : 200.07 m²

ÁREA TOTAL: 200.07 m²

CLAVE CATASTRAL: 3-27-06-27-000

FICHA REGISTRAL: 85221



ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE SANTANA PERALTA HITER GEOVANNY (COMPRAVENTA, AUTORIZADA POR LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023) : 200.07 m²

ÁREA TOTAL: 200.07 m²

CLAVE CATASTRAL: 3-27-06-26-000

FICHA REGISTRAL: 85227

SUMATORIA TOTAL DE ÁREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 400.14 m²

ÁREAS NO JUSTIFICADAS: 0.12 m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ACOSTA ZAMBRANO EDISON UBALDO :200.07 m²

FRENTE: 10.29 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 10.29 m - Lindera con propiedad de Edison Acosta Zambrano.

COSTADO DERECHO: 19.88 m - Lindera con área sobrante a favor del vendedor.

COSTADO IZQUIERDO: 19.88 m - Lindera con propiedad de Santana Hiter Geovanny.

ÁREA TOTAL: 200.07 m²

CLAVE CATASTRAL: 3-27-06-32-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE 1307336493 - BOWEN CEVALLOS-ADRIANA PAOLA 388.90 m²

FRENTE: 20.00 m - Lindera con calle pública.
ATRAS: 20.00 m - Lindera con lotes a favor de Diana Bravo Rodríguez.
COSTADO DERECHO: 19.88 m - Lindera con Terrenos particulares.
COSTADO IZQUIERDO: 19.88 m - Lindera con área a subdividir a favor de Edison Acosta Zambrano.
ÁREA TOTAL: 388.90 m²
CLAVE CATASTRAL: 3-27-06-25-000

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Nota 1: El predio se exceptúa de cesión de áreas verdes ya que esta contribución se realizó mediante aprobación de SUBDIVISIÓN N°SU-022023-000819, teniendo la clave catastral 3-27-06-17-000. Nota 2: Se le ha asignado la clave catastral N° 3-27-06-25-000 al área remanente y se ha deshabilitado la clave madre del macro-lote según lo indicado en el Acuerdo 017-20 del MIDUVI que indica en su Art. 10, en una parte del Literal "j", "...En el caso de presentarse procesos puntuales de actualización catastral como subdivisiones, unificaciones o inscripciones de nuevos predios, se debe dar de baja la clave catastral del predio modificado, y generar nuevas claves catastrales para los predios resultantes de la actualización.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

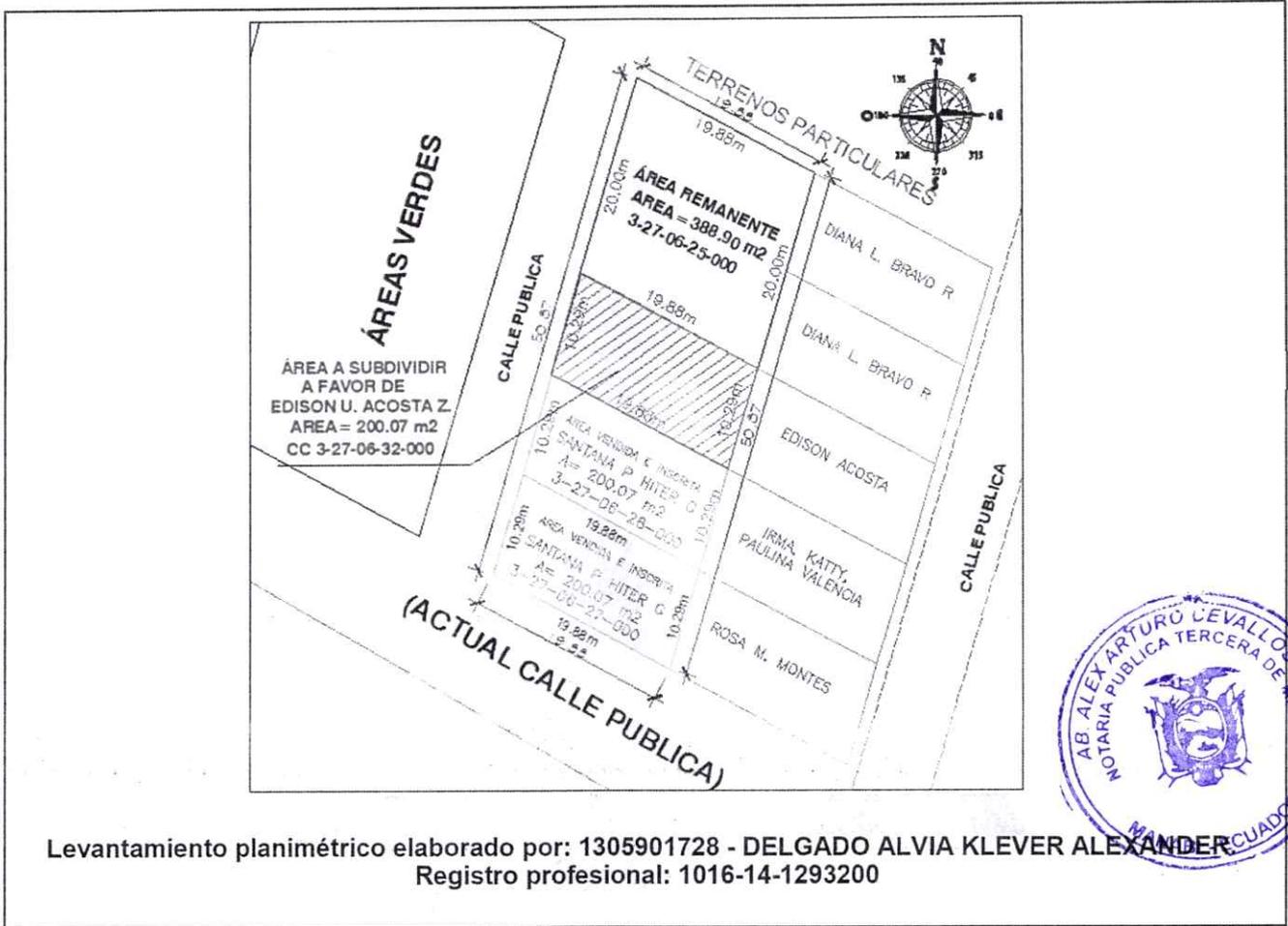


1343999EQGLIW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Descripción gráfica de la aprobación de SUBDIVISIÓN



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

85037

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022596
Certifico hasta el día 2024-07-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3270616000

Fecha de Apertura: lunes, 27 noviembre 2023

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio San Francisco

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio San Francisco de la parroquia Tarquí del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 50,87m - Lindera con calle pública.

ATRÁS: 20,00m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo con propiedades de la Sra. Diana Bravo + 10,29m área a favor de la propiedad de la Sra. María Cedeño + 10,29m con área a favor de las Hermanas Valencia + 10,29m con área a favor de Sra. Rosa Montes.

COSTADO DERECHO: 19,88m -Lindera con propiedades particulares.

COSTADO IZQUIERDO: 19,88m - Lindera con calle pública.

Con una superficie total de 989,23 m2.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	1158 viernes, 27 junio 2003	6716	6720
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3156 lunes, 27 noviembre 2023	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3543 miércoles, 27 diciembre 2023	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3564 viernes, 29 diciembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] ADJUDICACION

Inscrito el: viernes, 27 junio 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 septiembre 2001

Fecha Resolución: lunes, 16 abril 2001

a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la zona Los Corrales de la Parroquia y Cantón Manta, con una Superficie de 1,0000 Hás. Del predio descrito se realizo venta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1158

Folio Inicial: 6716

Número de Repertorio: 2602

Folio Final : 6720

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	CEDEÑO RIVAS MARIA LINA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	MARTINEZ SOSA SIXTO DANIEL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 noviembre 2023

Número de Inscripción : 3156

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7500

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Compraventa de un inmueble desmembrado de uno de mayor extensión el mismo que comprende: El Lote de terreno ubicado en el Barrio San Francisco de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 50,87m - Lindera con calle pública. ATRÁS: 20,00m - Partiendo desde el costado derecho hacia el izquierdo con propiedades de la Sra. Diana Bravo + 10,29m área a favor de la propiedad de la Sra. María Cedeño + 10,29m con área a favor de las Hermanas Valencia + 10,29m con área a favor de Sra. Rosa Montes. COSTADO DERECHO: 19,88m -Lindera con propiedades particulares. COSTADO IZQUIERDO: 19,88m - Lindera con calle pública. Con una superficie total de 989,23 m2. Con clave catastral No.3-27-06-16-000. La COMPRADORA comparece en su estado civil de casada pero con Disolución de la Sociedad Conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO RIVAS MARIA LINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MARTINEZ SOSA SIXTO DANIEL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 27 diciembre 2023

Número de Inscripción : 3543

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8396

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 diciembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Comparece el señor Hiter Santana Peralta por sus propios derechos, de estado civil casado con la señora EMERITA GISELLA OCHOA SOLEDISPA. Lote de terreno ubicado en el Barrio San Francisco de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie total de 200,07 metros cuadrados,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTANA PERALTA HITER GEOVANNY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 29 diciembre 2023

Número de Inscripción : 3564

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8477

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 diciembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Comparece el señor Hiter Geovanny Santana Peralta por sus propios derechos, de estado civil casado con la señora EMERITA GISELLA OCHOA SOLEDISPA. Bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda del presente contrato, ubicado en el Barrio San

Francisco de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie total de 200,07 metros cuadrados
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTANA PERALTA HITER GEOVANNY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEVALLOS CEDEÑO MAGGI PAOLA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022596 certifico hasta el día 2024-07-05, la Ficha Registral Número: 85037.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 85037

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 5 5 7 2 7 X T N M A A D



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSERCIÓN DE MATRIMONIO

Fórmula 01 Pág. 07 Acto 07



hoy día 07 de Noviembre del dos mil 2023
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ratifica la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Ricardo Velasco Andrade**
 nacido en Quayraqui el 11 de Febrero de 1986 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula No 0946117 domiciliado en Quayraqui
 anterior Doctor hijo de Don Humberto Velasco Real y de Doña Amalia Treña
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Adriana Paola Dávila
Trujillo nacida en Quayraqui el 14 de Junio de 1988 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula No 097336493 domiciliada en Quayraqui de estado ante-
 rior Pedera hija de Don Pablo Amelio Páez Palero
 y de Doña Paola Cecilia Treña
LUGAR DEL MATRIMONIO: Manabí FECHA: 07 de Noviembre 2023
 En este matrimonio legítimamente...

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]
 ATE: Stendral Celentio C.
 JEF. CANTON REGISTRO CIVIL
 MANABÍ



1) por Intervención Divorcio de Juez
 con fecha 07/11/2023 cuyo popul
 se archiva de 07/11/2023
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez de 07/11/2023
 con fecha 07/11/2023
 cuya copia se archiva de 07/11/2023

1) de 07/11/2023
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez de 07/11/2023 con fecha 07/11/2023
 cuya copia se archiva de 07/11/2023

1) de 07/11/2023
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

HAZIDA: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE
 DEL ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, ROTARIO PÚBLICO
 TERCERO DEL CANTÓN MANABÍ, CON FECHA: MANABÍ, 14
 DE MAYO DEL 2021, DECLARADA DISUELTA LA SOCIEDAD
 CONYUGAL, INGRESA AL REGISTRO CIVIL: 19 DE MAYO DEL
 2021, PAGA TICKET N° 45625, MARGINADO, PORTOFOLIO,
 22 DE MAYO DEL 2021, NUI: 2021E7914, M.E.M.



En caso de identificar algún error en la información del certificado a generarse por favor notificar al correo electrónico enlinea@registrocivil.gob.ec

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 003-004-000050675

20231308003P02250

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308003P02250					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE DICIEMBRE DEL 2023, (11:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307336493	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2023	13	08	003	P02250
------	----	----	-----	--------

PODER GENERAL

QUE OTORGA

ADRIANA PAOLA BOWEN CEVALLOS

A FAVOR

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

CUANTÍA: INDETERMIMADA

DI: (2) COPIAS

P.C.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy día veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés, ante mí, ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN, comparece la señora ADRIANA PAOLA BOWEN CEVALLOS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete tres tres seis cuatro nueve guion tres, de estado civil casada acompañada con Disolución de la Sociedad Conyugal debidamente inscrita en el Registro civil correspondiente; por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del

presente instrumento se le denominará "LA MANDANTE" y/o "LA PODERDANTE". Bien instruida por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública al que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta; legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, mismo que se realizará de manera presencial al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene, otorga y suscribe, la señora ADRIANA PAOLA BOWEN CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Guayaquil y de tránsito en esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0983321890 y correo electrónico adry_bowen@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se le denominará "LA MANDANTE".- SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante señora ADRIANA PAOLA BOWEN CEVALLOS, manifiesta que tiene a bien conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno dos cero nueve nueve dos guion ocho (130120992-8), para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: Puedan representarlo, aquí en el Ecuador, Judicial y Extrajudicialmente, ya sea ante autoridades administrativas, civiles, penales, laborales, de tránsito, entre otros, presentando o contestando demanda en defensa de sus intereses; quedan facultada la Mandataria a administrar los bienes de la mandante y a celebrar cuantos actos o contratos sean necesarios en su beneficio, en consecuencia la

Mandante faculta a la Mandataria para que en su nombre y representación con referencia a su persona, y sus bienes, sean estos actuales y/o futuros, propios o por herencia, sean cuales fueren su ubicación u origen, ejecute los actos que crean necesarios para su administración o sea sin reserva ni limitación alguna efectuando entre otros los siguientes: queda autorizada la mandataria para que de o tomando en arriendo sus bienes muebles e inmuebles, fletamento o en anticresis, aparcería y depósito; de en venta o promesa de venta sus bienes muebles e inmuebles cualquiera que sea su origen y ubicación, para lo cual podrán suscribir contratos de ventas, de promesa de venta, pactar el precio de venta o las formas de pago, recibir el precio ya sea en su totalidad o parcialmente; para que compren bienes muebles e inmueble cualquiera que sea su naturaleza, ubicación, y origen, pudiendo adquirirlos mediante promesa de compra, a plazo o al contado, pactar precio, recibir la cosa objeto de compra y suscribir las escrituras de compra o promesa de compra; para que dé en donación gratuita u onerosa sus bienes muebles o inmuebles, ya sea a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para lo cual declararan que tiene los bienes suficientes para subsistir el resto de sus vida y que no será una carga para el estado ecuatoriano, quedando facultados a suscribir la escritura de transformación de domino por donación, y la declaración de insinuación o autorización para donar; concurra ante cualquier Notaria del país y suscriban escrituras de rectificación, aclaración, resciliación, aceptación, terminación de la Comunidad Hereditaria, cancelación de hipoteca o prenda, extinción de patrimonio familiar, informaciones sumarias, reconocimientos de firmas, aclaratoria de nombres, unificaciones de bienes inmuebles, determinación de remanente, resciliación o terminación de contratos, de cualquiera de los bienes muebles e inmueble de propiedad del mandante, aceptación de la renuncia o terminación del usufructo, uso y habitación, Renuncia de Gananciales; Para que paguen deudas, cobren créditos, y exijan el cumplimiento de obligaciones dar o hacer; para que ejecuten



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
Notario Público
DEL CANTÓN MANABÍ



actos de riguroso dominio, en consecuencia, acepte herencias con o sin testamento sean asignaciones rigurosas, totales, parciales o legales; para que acepten donaciones, legados condicionados, para que proponga divisiones, permuten, otorguen títulos por separado bienes en copropiedad, intervengan en cambios de régimen y todas las situaciones sin excepción, relacionada con la administración de edificios y condominios, a que se refiere la Ley de Propiedad Horizontal; para que solicite exoneraciones de impuestos de cualquier naturaleza sobre bienes muebles e inmueble, de vehículo, así como requiera documentación de los vehículos que tenga o de los que llegare a adquirir ante las Instituciones Públicas y Privadas competentes de ser el caso; rindan declaraciones sean esta con o sin juramento ante las autoridades judiciales, o ante Notaria Pública; constituyan, acepten y contraten, servidumbres, rentas vitalicias, pensiones alimenticias; para que soliciten créditos bancarios, para lo cual quedan facultados a comprometer en garantía hipotecaria sus bienes inmuebles cualquiera que sea su naturaleza, su extensión, o ubicación, suscriban pagaré, tabla de amortización o cualquier otro documento para hacer efectiva la garantía crediticia, inclusive la escritura pública de hipoteca; dé en prenda, acepten transacciones bancarias o de cualquier otra manera, grave o comprometa en contratos aleatorios, adquiera, a título gratuito, oneroso, o aleatorio, bienes inmuebles, muebles, créditos derechos y/o acciones, haciendo o aceptando la tradición, igualmente; se le faculta a los mandatarios para que constituyan sociedades civiles, comerciales, industriales o agrícolas, intervengan en la constitución de ellas, las prorrogue, amplíe, modifique, disuelva o liquide, para que intervenga en todos los actos en las sociedades que tenga interés el mandante; queda facultada la mandataria para que contrate comisiones de mercaderías y ejerzan el comercio a su nombre; abran, mantengan y cierren cuentas corrientes y de ahorros, actuales y las futuras, de cualquier otro tipo, en fin de cualquier clase, en bancos u otras instituciones de crédito, sus agencias y sucursales, depositen y retiren sumas de dinero, títulos de

propiedad y otros valores en la forma que desearan, pudiendo extraer todo o parte de ello sin excepción suspensiva y/o la tuviere o fueren depositado en adelante por su mandataria, así mismo queda facultada a realizar trámites de solicitud de estados bancarios, reclamos por retiros de valores en forma indebida, renovación de tarjetas de débito o de crédito y recibir las claves de las mismas, solicitar bloqueo o desbloqueo de sus cuentas de ahorros o corriente en cualquier momento; tramité sucesiones, posesión efectiva, soliciten aperturas judiciales y sellos judiciales, emplazamientos o inventarios solemnes, presente inventario jurado de muebles e inmuebles, declare la parte proporcional de su herencia en el Servicio de Rentas Internas, otorguen particiones totales o parciales sean judiciales o extrajudiciales, acepten y repudien herencias, legados, inventarios; para que se practique cuantos actos diligencias o gestiones las vayan a realizar para llevar a cabo el mandato que se otorga para esta escritura, en las enajenaciones o adquisiciones que realicen los mandatarios debe reputárseles también la facultad de dar o recibir el precio al contado o plazos, otorguen recibos, aceptar o traspasar la tradición real; para que solicite cancelaciones de hipotecas, rectificaciones, aclaraciones, modificaciones, etc., sobre sus bienes cualquiera que sea su naturaleza; para que puedan solicitar y legalizar documentos personales del Mandante ante cualquier institución u organismo donde se necesite que se legalicen sus documentos; así mismo quedan facultados para obtener documentos personales como Record Policial, partida de nacimiento, licencia de conducir u otros documentos; quedan facultados para que comparezcan antes las empresas de CNEL, CNT, Municipios, Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, S.R.I, IESS, BIESS, Notarias, Registros de la Propiedad, Registro Civil Identificación y Cedulación cantonal, provincial, y nacional, Banco Central del Ecuador, Policía Judicial, Comisaria, Jefatura, Comisión de Transito del Ecuador, Agencias de Transito Provincial o Nacional, Ministerio de Trabajo u otras instituciones públicas o privadas, realizando



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO



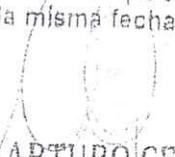
peticiones, reclamos, solicitando claves personales de acceso, aceptaciones, recibiendo: documentaciones, claves secretas, valores, incluso soliciten préstamos quirografarios, liquidaciones, cheques, dinero, en fin realizando todos los actos necesarios que el Mandante tuviere que realizar dentro de dichas instituciones, por diversos motivos o razones; para que afilie al mandante en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual presentara la documentación que se requiera y podrá recibir la clave de acceso, y realizar las declaraciones pertinentes; administren su negocios de emprendedor, realicen las declaraciones de impuestos, soliciten facturas físicas o electrónicas, soliciten firmas electrónicas, emitan facturas a los clientes y reciban y paguen las facturas de compra, celebre contratos mercantiles para el buen funcionamiento de su actividad comercial; se le confiere a la Mandataria la capacidad especial establecida en la Ley, para demandar y contestar demandas sean estas civiles, penales, laborales, de tránsito, administrativas, o de cualquier índole, para que pueda tranzar, constituyan arbitrio, acepte la cosa materia de la controversia; se le concede a la mandataria la facultad de otorgar Procuración Judicial a favor de cualquier Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, con el fin de que comparezca ante Juzgados Ordinarios o Especiales, en las diferentes acciones que se deriven por efecto del presente Poder General que le otorga y le concede las atribuciones que contempla el Artículo cuarenta y uno y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, para que comparezca como actor o demandado en cualquier juicio e intervengan en todas las instancias administrativas y judiciales; sustituya el presente mandato en todo o en parte, revoque mandatos o poderes, acuda a cualquier Notaria del país y realice la Disolución de la Sociedad Conyugal. En todo caso, en el caso de que surgiere dudas, en la interpretación del mandato y alcance de este Poder General, deberá entenderse siempre que las facultades son suficientes y de

alcance ilimitado. TERCERA: LA DE ESTILO.- Señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento de este Mandato.- LA DE ESTILO.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO. Matrícula número: 13-2009-289 FAM del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ADRIANA PAOLA BOWEN CEVALLOS
c.c. 130733649-3


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE NACIMIENTO Y ESTADO DE CIVILIDAD

Número Único de Identificación: 1307335493

Nombres del ciudadano: BOWEN CEVALLOS ADRIANA PAOLA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SACHILLERATO

Profesión: ACTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASTEGUI ANDRADE JOSE RICARDO

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 2013

Datos del Padre: BOWEN CALERO EMILIO AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEVALLOS CEDEÑO MAGGI PAOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 234-967-56340



234-967-56340

Mgs. Mario Cúvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

